CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 329.546

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A- En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 13:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: el Dr. Efraín Avalos, Miembro del Consejo Directivo, C.P. Jesús Morán, Administrador, y C.P. Natalia Cardozo, Contadora, designados por Resolución Nº 014 de dos de Mayo del año dos mil once, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa.----------

B- Acto de Apertura

Fecha fijada el 06/07/2017 mediante Adenda. Contó con la presentación de 4 (Cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1- **A&M Ramos Generales, R.U.C. N° 3.425.476-5**
2- **Grupo L&J, R.U.C. N° 3.225.056-8**
3- **Carpintería y Herrería Medina Roland, R.U.C Nº 3.224.338-3**
4- **Franci Emprendimientos, R.U.C. Nº 787.858-3**

Tabla de Precios Ofertados

LOTE 1

PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	A & M RAMOS GENERALES	% VARIACION	GRUPO L & J	% VARIACION
Acondicionadores de Aire	3.250.000	N/C	N/C	N/C	N/C
		CARP. Y HERR. MEDINA ROLAND	% VARIACION	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	% VARIACION
		3.450.000	6,1%	3.200.000	-1,53%

LOTE 2

PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	A & M RAMOS GENERALES	% VARIACION	GRUPO L & J	% VARIACION
Armario de Madera	1.000.000	1.280.000	28	850.000	-15%
		CARP. Y HERR. MEDINA ROLAND	% VARIACION	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	% VARIACION
		990.000	-1%	1.300.000	30%
PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	A & M RAMOS GENERALES	% VARIACION	GRUPO L & J	% VARIACION
Escritorio Tipo Ejecutivo	1.000.000	1.600.000	60%	900.000	-10%
		CARP. Y HERR. MEDINA ROLAND	% VARIACION	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	% VARIACION
		839.000	-16,1%	1.000.000	0%

PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	A & M RAMOS GENERALES	% VARIACION	GRUPO L & J	% VARIACION
Mesa de Madera	1.000.000	1.200.000	20%	900.000	-10%
		CARP. Y HERR. MEDINA ROLAND	% VARIACION	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	% VARIACION
		700.000	-30%	980.000	-2%
PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	A & M RAMOS GENERALES	% VARIACION	GRUPO L & J	% VARIACION
Banco de Espera	1.000.000	880.000	-12%	950.000	-5%
		CARP. Y HERR. MEDINA ROLAND	% VARIACION	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	% VARIACION
		700.000	-30%	980.000	-2%
PRODUCTO	PRECIO ESTIMADO	A & M RAMOS GENERALES	% VARIACION	GRUPO L & J	% VARIACION
Armario de Metal	2.380.000	950.000	-62%	2.000.000	-20%
		CARP. Y HERR. MEDINA ROLAND	% VARIACION	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	% VARIACION
		2.400.000	-4%	2.380.000	-4,8%

OFERTAS DE MENOR A MAYOR

LOTE 1	
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	6.400.000
CARP. Y HERR. MEDINA ROLAND	6.900.000
A & M RAMOS GENERALES	N/C
GRUPO L & J	N/C

LOTE 2	
CARP. Y HERR. MEDINA ROLAND	9.999.000
GRUPO L & J	10.000.000
A & M RAMOS GENERALES	11.830.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	12.500.000

En base a lo estipulado en el Art. 1º de la Resolución Nº 1173/16 que reza cuanto sigue:

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Se solicita al oferente A&M Ramos Generales el desglose el desglose de precios de los Ítems Nº 01, 02 y 05 del Lote 2 y al oferente Franci Emprendimientos el desglose de precio del Ítem N° 01 del Lote 2 puesto que se encuentran fuera de los rangos establecidos con relación al precio referencial del llamado por Contratación Directa Nº 05/2017 **Adquisición de Muebles y Enseres,** ID Nº 329.546.-

Se recibe respuesta de desglose en fecha y hora de la empresa A&M Ramos Generales justificando los precios ofertados. No se recibe respuesta de la empresa Franci Emprendimientos por lo que su oferta del Lote 2 es rechazada.-

C- Verificación de la documentación presentada

Revisión de la documentación sustancial

DOCUMENTOS	A&M Ramos Generales	Grupo L&J	Carp. Y Herr. Medina Roland	Franci Emprendimientos
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada 40,20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple Cédula de Identidad del Firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO CORRES´PONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

A continuación se expone el formulario de oferta del presente procedimiento en el cual se aclara que no podrá sufrir alteraciones,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.
Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
"Santo Tomás de Aquino"

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha:
CD No.:
ID No.:

A: FACULTAD DE ODONTOLOGIA SANTO TOMAS DE AQUINO DE LA UNCA
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

El Formulario de Oferta constituye un documento sustancial por tanto la falta de presentación, la **presentación errónea o incompleta** de esta es causal de rechazo de la oferta según lo establecido en el Art. 58 numeral 3 del decreto 21.909/03.

Constatando con el formulario de oferta presentado por la empresa Carp. Y Herr. Medina Roland se observa que se ha excluido el número de Contratación Directa como puede observarse en la imagen siguiente. Por dicho motivo se rechaza la oferta de la empresa Carp. Y Herr. Medina Roland.

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

Fecha: 06/07/2017
ID.No. 329.546

A: *Facultad de Odontología UNCA*
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

CARPINTERIA Y HERRERÍA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

Se analiza en detalle las ofertas más bajas; de la empresa **"Franci Emprendimientos del Sr. Francisco Sabino Rotela, R.U.C Nº 787858-3"** para el Lote1 y de la empresa **Grupo L&J, del Sr. Marcos Antonio López García R.U.C. N° 3.225.056-8** para el Lote2 debido al rechazo de la oferta de la empresa Carp. Y Herr. Medina Roland.-

DOCUMENTOS	Franci Emprendimientos	Grupo L & J
Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH, constatando que el Oferente o su Representante Legal no aparecen en dicha base, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Derecho de Menores	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple Cédula de Identidad del Firmante	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	NO CUMPLE	CUMPLE

Se verifica el faltante de documentaciones formales en la oferta de la Empresa Franci Emprendimientos del Sr, Francisco Sabino Rotela López, por lo que teniendo en cuenta el

Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03, se ha requiere mediante nota, en fecha 07 de agosto del corriente, la presentación de:

- Autorización del Fabricante.

Se recibió la documentación requerida en tiempo por lo que se procede con la evaluación de ofertas.

Las ofertas de las empresas **"Franci Emprendimientos del Sr. Francisco Sabino Rotela López, R.U.C Nº 787858-3 y Grupo L&J, del Sr. Marcos Antonio López García R.U.C. N° 3.225.056-8"** cumplen con los requisitos exigidos en cuanto a la capacidad legal y técnica.

Por tanto este Comité de Evaluación considera que las empresas demuestran la capacidad suficiente para la provisión de los bienes, objetos del presente llamado.-

Por considerar que las ofertas evaluadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda:

- **Adjudicar** LOTE 1 a la empresa **Franci Emprendimientos del Sr. Francisco Sabino Rotela López** por un valor de **Gs. 3.200.000 (Guaraníes Tres millones doscientos mil)**
- **Adjudicar** LOTE 2 a la empresa **Grupo L&J, del Sr. Marcos Antonio López García** por un valor de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)**
- **Cumplir** lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria del llamado ID Nº **329.546** "Adquisición de Muebles y Enseres".-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:30 hs. del día nueve del mes de agosto del año dos mil diez y siete, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Jesús Morán
Administrador

Natalia Cardozo
Contadora

Hernán Avalos
Miembro Consejo Directivo